



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ESTADO DE ZACATECAS

*Paz, Bienestar  
y Progreso*

## DEPARTAMENTO DE SUCESIONES

### REQUISITOS PARA DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN

1. Acta de nacimiento (original)
2. Copia fotostática de identificación con fotografía (INE)
3. Constancia de vecindad del representante del fraccionamiento o colonia
4. Constancia de vecindad de la presidencia municipal
5. Certificado de bienes registrados a su nombre ante el registro público de la propiedad y del comercio, y en caso de no tener propiedades un certificado de no registro (actualizado)
6. Croquis con medidas y colindancias y quiénes son los colindantes, de la superficie que se le adjudica, firmado y sellado por el representante de la colonia
7. Escrito de solicitud de adjudicación de las propiedades

Mayores informes en:



Circuito Cerro del Gato s/n, Ciudad Administrativa, edificio F 4° piso.  
C.P. 98616 Zacatecas, Zac.



Tel. (492) 941 5000 Ext. 25186